

## Precios de suscripción

Madrid, trimestre. . . . .	10 pésetas
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	12 —
América y Portugal, ídem. . . . .	15 —
Otros países, ídem. . . . .	30 —

Número suelto, corriente o atrasado, UNA peseta. - De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
PLAZA DE LA VILLA, NÚMERO 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

## SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 10 de diciembre.

SECRETARÍA: Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Sesión celebrada por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva el día 2 de noviembre.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para ganado lanar y vacuno, en los sitios de la misma que se mencionan, y para el suministro de 320 bancos de madera para el Servicio de Parques y Jardines.—Anuncios sobre incrementación de las partidas presupuestarias que se indican, y referentes a las Ordenanzas municipales.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1948.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Aguirre Martos, Martínez Agulló, Colón, Gistau, Blanquer y Melgar.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en el que propone se desestime, vistos los informes, que figuran en el expediente, emitidos tanto por el Servicio Contencioso como por el señor Arquitecto Jefe de Edificaciones, el recurso de reposición interpuesto por los inquilinos de la finca número 11 de la carrera de San Francisco contra el acuerdo municipal, de 6 de octubre del corriente año, por el que se dispuso la inclusión de dicha finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 24 de noviembre último, trasladando una orden del Ministerio de la Gobernación, de 18 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Domingo Martín Pedrazuela contra el acuerdo municipal de 27 de agosto del corriente año y decreto de la Alcaldía Presidente de 29 de

mayo anterior, que quedan subsistentes, por los que se le denegó la venta forzosa del solar número 27 de la calle de Alejandro Rodríguez, con entrada por el pasaje de San Gumersindo.

#### Fomento

3.º Disponer, en armonía con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, que se consoliden los muros de crujía de la planta de sótanos de la finca número 10 de la calle de Toledo, en los que se advierten grietas, llevándose a cabo asimismo los apeos precisos; pero sin que por ello se desaloje de inquilinos la referida casa, por esfirmarse innecesario.

4.º Anular la adjudicación hecha por acuerdo municipal de 20 de julio último a favor de la entidad Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas (S. A.) para llevar a cabo mediante subasta las obras de construcción de dos apeaderos de tranvía con evacuatorio uno en la avenida del Generalísimo y otro en la calle de Alcalá, teniendo en cuenta que por el adjudicatario se ha dejado incumplido lo prevenido en el artículo 18 del reglamento de contratación y en el 13 y 21 del pliego de condiciones económicoadministrativas que sirvió de base a dicha subasta; bien entendido que ello supone para la indicada Sociedad la pérdida de la fianza provisional que hubo de constituir; debiendo celebrarse nueva subasta con arreglo a los mismos pliegos que rigieron para la anterior.

#### LICENCIAS DE OBRAS

5.º a 8.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Joaquín Gómez Expósito, para obras de ampliación de una nave interior en la finca número 34 de la calle de Paulina Odiaga.

A doña Serafina Pérez Núñez, para construir una vivienda para guarda en la finca número 6 de la calle de Magín Calvo.

A doña Dolores Pérez Morro, para obras de ampliación en la finca número 35 de la calle de Almansa.

A D. Manuel Méndez de Prada, para obras de ampliación en la finca número 11 de la calle de Anastasio Aroca.

9.º y 10.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por la Dirección de Arquitectura, para diversas obras en los sitios que se indican, debiendo pasar los respectivos expedientes a la Administración de Rentas para que se efectúe la liquidación correspondiente y proceda al cobro de los derechos que por todos

conceptos hayan de satisfacerse, remitiéndose a la Fiscalía de la Vivienda, si fuera necesario:

A U. R. B. I. S. (S. A.), para construir una casa en un solar sin número de la avenida de Menéndez Pelayo.

A Automóviles Luarda (S. A.), para construir una casa en el solar número 59 de la calle de Alcántara.

11. Anular, como consecuencia de lo solicitado por el Banco Exterior de España y de las actuaciones seguidas en el expediente, el acuerdo municipal, de 27 de agosto último, en relación con la construcción, en las condiciones en él determinadas, de la finca número 36 de la carrera de San Jerónimo, con destino a dicho Banco, y en su lugar adoptar otro concediendo autorización para construir tal finca en el expresado lugar con sujeción a los planos y Memoria a tal efecto presentados; bien entendido que en la licencia que se expida se hará constar la obligación por parte de dicho Banco de establecer en la construcción que se le autoriza un estacionamiento de coches (que podrán utilizar los que a aquél se dirijan) el día en que el derribo de las construcciones colindantes lo permita.

#### Policía Urbana y Rural

12. Disponer, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se oponga, por las razones aducidas por dicha dependencia, a la suspensión interesada ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo por los señores Subdelegados de Medicina e Inspectores municipales de Sanidad del acuerdo, de 5 de mayo del corriente año, por el que se denegó a aquéllos el restablecimiento de los servicios de inspección de dichos señores en su carácter de Inspectores municipales de Sanidad.

13. Rectificar el acuerdo municipal, de 29 de septiembre del corriente año, por el que, por error, se concedió licencia a D. Herminio Martín Albarrán para fábrica de aguardientes compuestos y licores en frío, con la prescripción de no poder almacenar cantidad superior a 300 litros de alcohol, en la calle de Francos Rodríguez, 38, en el sentido de que dicha licencia lo sea para la calle de Berruguete, 34, que es donde se halla instalada la industria; debiendo, por tanto, anularse la anterior.

14. Rectificar el acuerdo municipal, de 17 de septiembre del corriente año, por el que, por error, se concedió licencia a D. Gregorio Abad Pascual para venta de materiales de construcción en la calle del Maestro Vitoria, 10, en el sentido de que dicha licencia lo sea para la calle de Martín Machío, 10, que es donde se halla instalada la industria; debiendo, por tanto, anularse la anterior.

15. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Rodríguez contra el acuerdo municipal, de 22 de octubre del corriente año, que le denegó, con arreglo a lo dispuesto en el de 10 de julio de 1936, por no haber sido satisfechas las multas pendientes de pago, licencia para despacho de leche en la calle de Cadarso, 3, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron aquella denegación.

16. Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Soledad Labastida Robles contra el acuerdo municipal, de 29 de octubre del corriente año, que le denegó, por no existir la distancia reglamentaria a dos establecimientos similares próximos, licencia para peluquería de señoras en la calle de Hernani, 13, teniendo en cuenta que los industriales afectados por aquella falta de distancia han prestado su conformidad, en acta notarial que figura en el expediente, para que dicha señora establezca la referida peluquería; debiendo, en su virtud, concederse, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos, la licencia de que se trata.

#### LICENCIAS VARIAS

##### CONCESIONES

17 a 94. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Agustín Gordo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Santa Bárbara, 9.

A D. Domingo Pérez, para despacho de leche, como cambio de nombre, provisional en la calle de Santiago, 2.

A D. Marcelino Carranza, para taller de sastrería con géneros, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 22.

A D. Cesidio del Fraile, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de García de Paredes, 16; debiendo extinguirse y reintegrarse la del antecesor.

A D. Conrado Vuelta, para venta de curtidos, como cambio de nombre, en la calle de Jesús del Valle, 4.

A D. Antonio García del Pozo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Velarde, 13.

A D. Emilio Rodríguez, para taberna, como cambio de nombre, en la plaza de San Miguel, 2.

A D. Juan Antonio Ramos, para almacén de papel por mayor, como cambio de nombre, en la calle del Cordón, 1.

A D. Ignacio Sánchez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 8.

A D. Fabián Fernández, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de O'Donnell, 34.

A D. Santiago Gómez, para carnicería con venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en el mercado de Antón Martín, cajón números 9 y 10.

A D. Daniel Salinero, para tienda de ultramarinos y venta de frutos secos y juguetes ordinarios, como cambio de nombre, en la Cava Baja, 26.

A doña Juana Velasco, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Medellín, 9.

A D. Santos Cardenal, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 28.

A doña Dolores Sierra, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de la Legua, 4; con la prescripción correspondiente por no ser productora.

A D. Doroteo Ramos, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de las Delicias, 34.

A D. Manuel Pérez de la Riva, para venta de máquinas de escribir usadas en la calle del Barco, 26.

A D. Jacinto Avila, para pensión en la carrera de San Jerónimo, 32.

A D. Antonio Carrión, para taller de ebanista en la calle de Menorca, 30.

A D. Baldomero Arnaldo, para venta de sacos en la plaza del Humilladero, 5.

A D. Maximino Berzal, para taller de pintor de brocha en la calle de Jesús del Valle, 21.

A D. Eduardo Herrero, para salón de té con baile, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 26.

A doña Manuela Guerra, para repostería y dulcería en la calle de Francisco Silvela, 3.

A D. Juan Rodríguez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de San Oropio, 20.

A D. Joaquín López Quiroga, para taller de reparación de objetos de oro y plata en la calle de los Tres Peces, 9.

A D. Román Pafón, para avisos de tinte en la calle de Lista, 61.

A D. José Manuel Gómez, para venta de calzado fino, como cambio de nombre, en la calle del Pilar de Zaragoza, número 28.

A doña Dolores Mellado, para venta de antigüedades en la calle de Santa Catalina, 3.

A Tarsia (S. A.), para fábrica de perfumes en la calle de Méndez Alvaro, 57.

A Kine-Corona (S. A.), para venta de películas en la calle de Los Madrazo, 11.

A D. Manuel del Campo, para cacharrería y venta de libros usados, como cambio de nombre, en la calle del Carmen, número 18.

A D. Francisco Robles, para cacharrería en la calle de la Aldea del Fresno, 3.

A D. Eduardo de la Cruz Cobo, para exposición y venta de muebles en la calle del Conde de Peñalver, 94.

A D. Salustiano Uñaiturria, para hotel, como ampliación, en la plaza del Angel, 13.

A D. Olegario García Prieto, para perfumería y cacharrería en la calle de Juan Bravo, 59.

A D. Jesús Rodríguez, para venta de loza y juguetes, como ampliación, en la calle del Ancora, 17.

A Electrónica Ibérica (S. A.), para oficina provisional en la calle del Caballero de Gracia, 46.

A Consorcio Químico Español (S. A.), para domicilio social en la calle del Barquillo, 1.

A doña Carmen Morcillo, para venta de libros usados en la calle del Amparo, 9.

A D. Pedro López, para herbolario en la calle de la Aldea del Fresno, 1.

A D. Antonio Rodríguez, para venta de material eléctrico y de radio en la calle de Amanuel, 9.

A D. Alfredo Torre, para fábrica de bombones y caramelos en la calle de Gabriel Díaz, 12.

A Banco Hispano Americano (S. A.), para sucursal de Banco en la avenida de José Antonio, 10.

A D. José Carranza, para venta de ropas hechas en la calle de Toledo, 23.

A Calzados La Imperial (S. A.), para oficinas en la calle de Joaquín María López, 62.

A Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica (Sociedad anónima), para oficinas y Consejo de administración en la avenida de José Antonio, 7.

A D. Rafael Garrigós, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle del General Pardiñas, 39.

A D. Leopoldo Cabañas, para venta de libros usados y cacharrería en la calle de Fray Luis de León, 10.

A D. Salustiano Moreno, para taberna en la calle de Fomento, 22.

A D. Roberto Fix, para taller de composturas de objetos de plata en la calle de Ibiza, 26.

A D. Basilio Hernando Fernández, para fábrica de churros en la calle de Guadarrama, 9.

A D. Cesáreo Alonso, para venta de relojes de plata en la calle de las Infantas, 40.

A D. Luis Callejo, para gabinete de lectura en la calle de Jesús del Valle, 1.

A D. Luis Herrero, para venta de loza fina y cristal en la calle de Fernando VI, 9.

A doña Manuela Martín, para venta de libros usados en la calle de Gravina, 4.

A doña Trinidad Borreguero, para cacharrería en la calle de la Paloma, 14.

A doña María Leguía, para venta de ropas usadas en la calle de las Tabernillas, 15.

A D. Pedro García, para alquiler de bicicletas de la calle de Altamira, 7.

A D. Miguel Chambó, para peluquería de caballeros en el camino de la Fuente de la Mora, 6.

A D. José Solís, para despacho de tinte en la carretera de Hortaleza, 26.

A D. Benito Coca, para bar ambigü en el cinematógrafo Luchana (Luchana, 38).

A D. Emilio Casasentere, para establecimiento de apicultura y venta de miel y cera en la plaza del Comandante Las Morenas, 5.

A D. Manuel Soler, para venta de papel y metales viejos en el paseo del General Primo de Rivera, 11.

A D. Angel Fernández, para pensión en la plaza del Callao, número 4.

A Unión Química del Centro (S. A.), para almacén de drogas por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 15.

A D. Enrique Castillo, para vaquería con 24 reses, con carácter provisional y solamente hasta la puesta en vigor del acuerdo de 4 de agosto de 1939, como cambio de nombre, en la calle de Nieremberg, 3.

A D. Julio Cuevas, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Navarra, 24.

A D. Vicente Gayo, para despacho de carbones, como cambio de nombre, en la calle de los Fundadores, 22.

A D. Ricardo Miralles, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Santiago, 18.

A D. Mariano Fernández, para taller de ajuste, como cambio de nombre, en la calle Nueva del Este, 13.

A Hijos de Segura, para taller mecánico de carpintería en la calle de Ciudad Real, 32.

A D. Juan Antonio Cavero, para casa editorial de obras propias, como ampliación, en la calle de San Marcos, número 38.

A D. Eduardo Cháfer, para chocolatería y café bar en la calle del Caballero de Gracia, 5.

A D. Higinio Fernández, para taller de zapatero con un electromotor en la calle de Pedro Barreda, 30.

A F. García y Compañía (S. R. C.), para fábrica de relojes en la calle de Palos de Moguer, 12.

A D. Ricardo Goitre, para imprenta en la calle de Hermosilla, 135.

A doña María del Carmen Segura de Aragón, para almacén de leñas en la calle de Julián Marín, 4.

A doña Elisa Merino, para taller de tornillería en la calle de Rodas, 11.

#### DENEGACIONES

95. Denegar la licencia solicitada por Zerpe (C. R. C.) para domicilio social y taller de reparación de lámparas en la plaza del Angel, 18, visto que, según el plan de ordenación de Madrid, no se permite la instalación de esta clase de industrias en pisos.

96. Denegar la licencia solicitada por doña Felisa Barcenilla para tabajería en el mercado de San Ildefonso, cajón número 112, visto el informe de la Sección de Abastos, en el que consigna que no procede acceder a lo solicitado por el excesivo número de carnicerías instaladas en dicho mercado.

97. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio García para pastelería con horno y venta de fiambres, como ampliación, en la plaza del Angel, 2, vista la resistencia del industrial a presentar la documentación interesada por la Inspección de Industrias, a pesar de los diferentes requerimientos que se le han hecho.

#### ADICION

##### Asuntos al despacho de oficio

98. Adjudicar en definitiva a D. Narciso Negro Fernández, en el precio total de 106.625 pesetas, el remate de la subasta para la adquisición de las placas de rodaje precisas para el ejercicio de 1949, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 30 de noviembre último.

99. Adjudicar en definitiva a D. Sebastián Mata Estacas, con la baja del 22 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta de las obras de construcción de alcantarillado visitable en la calle de Víctor Pradera, entre las del Marqués de Urquijo y Romero Robledo, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 3 del corriente.

100. Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Alar del Rey (Palencia): D. José Díez Plaza.

A Algorta (Vizcaya): D. Alejandro Gallástegui Berriolópez, con su esposa, hijos y madre política.

A Badalona (Barcelona): D. Julián Pérez Pérez, con su esposa e hijos.

A Barcelona: D. Alejandro Bustamante Ballesteros.

A Canillas: D. Luis Somarriba Aguirre, con su esposa y hermana política, y doña Angela Morán Peñalba, con su hijo.

A Lejona (Bilbao): doña Natalia Larreta Sojo.

A Málaga: D. José Hernández Melo.

Al Puente de Vallecas: D. Santiago Zorrilla López.

A San Sebastián: D. Ricardo Pichot Gironés, con su esposa e hijos.

A Santander: D. Vicente de Blas Moreno.

A Valladolid: D. Blas Herrero Villarreal, con su esposa.

A Villaverde: doña Herminia Durán Ramírez, doña Angeles Osuna Ruiz, doña Manuela Gutiérrez Pulido, D. Nicomedes Gómez Ramírez, con su esposa e hijos; doña María Cruz Jiménez Huerta, D. Miguel Otero Sánchez, con su esposa e hijos, y D. Valentín Ladrero de Santos, con su esposa e hijos.

##### Comisión de Ensancho

101. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el señor Ingeniero Jefe de Vías Públicas, justificativa de la inversión de la suma de 1.500 pesetas que le fué librada en 13 de agosto del corriente año, con cargo a la partida 71 del vigente presupuesto ordinario del Ensancho, con destino a la adquisición de material de dibujo y topográfico.

102. Aprobar una factura, importante 1.158,41 pesetas, remitida por el Servicio de Acopios y correspondiente a la adquisición de 21,60 metros de tela para abrigo del personal subalterno; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo

informado por la Intervención Municipal, a la partida 41 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

103. Abonar a la casa Butragueño la cantidad total de 1.459,25 pesetas, importe, según tres facturas remitidas por el Servicio de Acopios, de la adquisición de vestuario para el personal subalterno; debiendo ser cargo dichas sumas a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

104. Abonar dos facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, de las casas Manuel Alvarez y Redondo y García (Sociedad anónima), importantes 485 y 506,60 pesetas, respectivamente, correspondientes a la adquisición de materiales de droguería y ferretería con destino al Servicio de Parques y Jardines; debiendo ser cargo su importe total de 991,60 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 84 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

105. Autorizar a la Compañía Unión Eléctrica Madrileña (Sociedad anónima) para, con arreglo a las condiciones señaladas por la Dirección de Vías Públicas y a las normas dictadas al efecto por la Delegación de los Servicios Técnicos, que figuran en el expediente, efectuar una canalización subterránea por las calles de Rodríguez San Pedro, Alberto Aguilera, San Bernardo y glorieta de Ruiz Jiménez, hasta su encuentro con las puntas de dos distribuidores establecidos en las dos primeras calles citadas.

106. Abonar al Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de 17.232 pesetas, importe de los gastos ocasionados en la reducción fotográfica a escala 1:1000 (y copias correspondientes) de cuatro hojas del plano parcelario de la Villa; debiendo ser cargo la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 65 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, y expedirse el libramiento a nombre de D. Cándido Fernández Pérez, Habilitado de dicho Instituto.

107. Aprobar un gasto de 4.380 pesetas para la adquisición, con destino al Servicio de Parques y Jardines, de 60 llaves de metal para bocas de riego; debiendo ser cargo la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 84 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

108. Abonar a D. Francisco Menéndez la cantidad de 28.748,58 pesetas, importe, según certificación expedida por la Dirección de Vías Públicas, de la liquidación de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Fernán González (números impares), entre las del Alcalde Sainz de Baranda y Doce de Octubre, aprobada en 24 de septiembre del corriente año; debiendo ser cargo dicha suma, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y reintegrarse al de su procedencia la economía obtenida en la obra, que asciende a 48.446 75 pesetas.

#### Gobierno Interior y Personal

109. Jubilar al Guardia de Policía Urbana D. Pedro de Haro Pérez, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de enero de 1949 y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 8.696,13 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 del de 11.594,84 pesetas, asimismo anuales, que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir el haber de retiro que le ha sido asignado a partir del día 19 de enero de 1949, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor alguno ni surtirá efecto el presente acuerdo.

110. Jubilar al operario fijo del Servicio de Parques y Jardines D. Alfonso Crespo Cerézo, por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1949 y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 19,66 pesetas diarias, equivalente al 76 por 100 del jornal de 25,875 pesetas (25,50 pesetas de jornal, más 0,375 pesetas de un cuarto de cuatrienio) que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 24 de enero de 1949, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuyo día no surtirá efecto ni tendrá valor alguno el presente acuerdo.

111. Jubilar al operario de Cementerios, en situación de destituido, D. Manuel Lucas Urda, por haber cumplido la edad

reglamentaria el día 25 de marzo del corriente año, y asignarle una pensión de retiro de 3.000 pesetas anuales, teniendo en cuenta que, por ser inferior a ésta la que le correspondería por sus años de servicios, le es de aplicación el acuerdo de 29 de noviembre de 1945; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 26 de marzo de 1948, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

112 a 114. Reconocer a los Vigilantes de Arbitrios don Feliciano Pérez Medel Alonso, D. Mariano Martín Rodríguez y D. Juan Cirilo Boiz González el jornal de 26,50 pesetas diarias que les resulta de acumular al inicial de 16 pesetas el importe de siete cuatrienios, a razón de 1,50 pesetas diarias, con vencimiento el próximo y octavo cuatrienio en 18 de julio de 1951, 8 de enero de 1952 y 14 de septiembre de 1951, respectivamente, y que las diferencias de jornal entre el que vienen percibiendo en la actualidad y el que les corresponde con arreglo a su nueva situación económicoadministrativa les sean de abono a partir del 1 de enero de 1947, a razón del jornal de 25 pesetas diarias hasta el 18 de julio de 1947, 8 de enero de 1948 y 14 de septiembre de 1947 en que cumplen el séptimo cuatrienio y pasan a disfrutar el jornal de pesetas diarias 26,50, conforme a lo establecido en el acuerdo municipal de 29 de noviembre de 1946; debiendo quedar supeditado el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de estos reconocimientos al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

115. Reconocer al Vigilante de Arbitrios D. Esteban Hurtado Alonso el jornal de 22 pesetas diarias que le resulta de acumular al inicial de 16 pesetas el importe de cuatro cuatrienios, a razón de 1,50 pesetas diarias, con vencimiento del próximo y quinto cuatrienio en 1 de julio de 1950, y que las diferencias de jornal entre el que viene percibiendo en la actualidad y el que le corresponde con arreglo a su nueva situación económicoadministrativa le sean de abono a partir del 1 de enero de 1947, conforme a lo establecido en el acuerdo municipal de 29 de noviembre de 1946; debiendo quedar supeditado el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

116. Reconocer al Vigilante de Arbitrios D. Enrique Rodríguez Alvarez el jornal de 28 pesetas diarias que le resulta de acumular al inicial de 16 pesetas el importe de ocho cuatrienios, a razón de 1,50 pesetas diarias, y que las diferencias de jornal entre el que viene percibiendo en la actualidad y el que le corresponde con arreglo a su nueva situación económicoadministrativa le sean de abono a partir del 1 de enero de 1947, conforme a lo establecido en el acuerdo municipal de 29 de noviembre de 1946; debiendo quedar supeditado el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

117. Reconocer al Vigilante de Arbitrios D. Santiago Amores del Valle el jornal de 25 pesetas diarias que le resulta de acumular al inicial de 16 pesetas el importe de seis cuatrienios, a razón de 1,50 pesetas diarias, con vencimiento del próximo y séptimo cuatrienio, teniendo en cuenta el tiempo que estuvo excedente, en 26 de octubre de 1950, y que las diferencias de jornal entre el que viene percibiendo en la actualidad y el que le corresponde con arreglo a su nueva situación económicoadministrativa le sean de abono a partir del 1 de enero de 1947, conforme a lo establecido en el acuerdo municipal de 29 de noviembre de 1946; debiendo quedar supeditado el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

118. Reconocer a doña Herminia Díaz Darriba, temporera de la Sección de Estadística, el jornal de 21 pesetas diarias, que le resulta de acumular al inicial de 16,50 pesetas el importe de tres cuatrienios, a razón de 1,50 pesetas diarias, con vencimiento del próximo y cuarto cuatrienio en 6 de agosto de 1950, y que las diferencias de jornal entre el que viene percibiendo y el que le corresponde con arreglo a su nueva situación económicoadministrativa le sean de abono a la interesada: desde el 1 de enero de 1947 hasta el 31 de diciembre de dicho año, con arreglo al jornal de 19,50 pesetas diarias, y desde el 1 de enero del corriente año con arreglo al jornal de 21 pesetas, conforme a lo establecido en los acuerdos

municipales de 29 de noviembre de 1946 y 5 de diciembre de 1947, por el que en virtud de este último fué elevado a 16,50 el inicial de los temporeros de Estadística, con efectos a partir del 1 de enero del año actual; debiendo quedar supeditado el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

119. Reconocer al operario eventual de Vías Públicas del Ensanche D. Juan González Estúa el jornal de 18 pesetas diarias que le resulta de acumularle al inicial de 15 pesetas diarias el importe de dos cuatrienios, a razón de 1,50 pesetas diarias, con vencimiento del próximo y tercer cuatrienio en 2 de diciembre de 1952, y que las diferencias entre el jornal que viene percibiendo y el que le corresponde con arreglo a su nueva situación económicoadministrativa le sean de abono a partir de la fecha del vencimiento de su segundo cuatrienio, conforme a lo establecido en el acuerdo municipal de 29 de noviembre de 1946; debiendo quedar supeditado el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

120. Abonar a D. Rafael González Martínez y a don Manuel Jesús Caballo Mulas, que en virtud del acuerdo de 3 de septiembre último causaron baja como Aspirantes Bomberos, los haberes correspondientes al día 8 de dicho mes, ya que hasta esta fecha continuaron prestando servicio, y solamente se les ha abonado haberes hasta el día 7 del referido mes de septiembre.

121. Abonar al funcionario del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa D. José Luis Blesa López, con cargo al concepto 100 del vigente presupuesto de anexión, la cantidad de 212,55 pesetas, importe de la remuneración por las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de agosto último.

122. Abonar al operario del Servicio de Limpiezas del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo D. Florentino Acedo Nieto, de conformidad con lo propuesto por el señor Concejal Delegado en dicho Ayuntamiento, la cantidad de 288 pesetas, con cargo al presupuesto de anexión, como compensación a no haber podido disfrutar, por exigencias del servicio, el permiso anual retribuido a que tenía derecho.

123. Abonar al Guardia de Policía Urbana D. Andrés Cifuentes Carricajo la cantidad de 393,94 pesetas, importe de la paga extraordinaria de julio del corriente año, que dejó devengada en el Ramo de Parques y Jardines antes de pasar a prestar el servicio de Guardia de Policía Urbana, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 515 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

124. Abonar a D. Julio López Fernández, Guardia de Policía Urbana, la cantidad de 393,94 pesetas, importe de la paga extraordinaria de julio último, que dejó devengada en Parques y Jardines al pasar al Cuerpo de Policía Urbana, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 515 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

125. Abonar al Guardia de Policía Urbana D. León Molina Gutiérrez la cantidad de 400,82 pesetas, importe de la paga extraordinaria del mes de julio último, que dejó devengada durante el tiempo que estuvo en el Ramo de Parques y Jardines antes de pasar al Cuerpo de Policía Urbana, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 515 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

126. Abonar a doña Petra Sanz Velázquez, viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Isidro Manuel Crisol Sanz, la cantidad de 637,71 pesetas, importe de veinticuatro días de haber que dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento el referido Guardia, cuya cantidad será satisfecha a la interesada, por su propio derecho y en representación legal de sus tres hijos menores, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto de gastos del Interior; no precisándose el pago de derechos reales.

127. Abonar a doña Cayetana González Amador, viuda del que fué operario de Parques y Jardines D. Leandro García Sánchez, y a sus cinco hijos, llamados Valentina, Timotea, Antonia, Lucía y Domingo, la cantidad de 225 pesetas (quince días, a 15 pesetas de jornal), importe de la parte proporcional de la media paga extraordinaria de abril último, que será satisfecha con cargo a la partida 515 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo comparecer al acto del cobro la

viuda (por sí y en representación de los menores de edad) y los mayores de edad, para hacerse cargo de las cantidades liquidadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley.

128. Abonar a doña Benita Rodrigo Moreno, viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas D. Antonio Suárez Fernández, y a sus tres hijos, llamados Dolores (mayor de edad), Angel y Francisca (menores), la cantidad de 664 pesetas (trescientos treinta y dos días, a 24 pesetas de jornal), importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio último, que será satisfecha con cargo a la partida 515 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo comparecer al acto del cobro todos los herederos (la viuda, en su propio derecho y en representación de los menores de edad, como asimismo la hija mayor de edad), para hacerse cargo de las cantidades liquidadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley.

129. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por la Sección como por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Mateo Medrano García, Celador jubilado de Mercados, contra el acuerdo municipal, de 30 de julio del corriente año, por el que se rectificó su clasificación pasiva, teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo marcado por el artículo 218 de la vigente ley Municipal, y por ser firme la clasificación pasiva del recurrente desde el momento en que ha sido consentida y no impugnada en tiempo y forma hábil para ello.

#### Deportes y Festejos

130. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión, un gasto de 300 pesetas, con destino a la adquisición de una copa, como trofeo municipal, para el gran premio ciclista de Buenavista, organizado, con ocasión de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, por la Tenencia de Alcaldía de aquel distrito; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 601 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

131. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión, un gasto de 500 pesetas, con destino a la adquisición de una copa, como trofeo municipal, para el campeonato regional de florete, organizado por la Federación Española de Esgrima; debiendo ser cargo la indicada suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

132. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión, un gasto de 1.000 pesetas, con destino a la concesión de una copa para el cuarto concurso nacional de mecanografía; debiendo ser cargo la referida suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 87 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

133. Conceder a la Sociedad de Acuarelistas Españoles, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión, una subvención de 10.000 pesetas, dada la destacada labor cultural que realiza la citada Sociedad; debiendo ser cargo la mencionada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 692 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

134. Conceder a la Orquesta de Cámara de Madrid, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión y la meritisima labor que en pro del arte realiza dicha Orquesta, una subvención de 20.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

135. Conceder a la Federación Española Galguera, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión, una subvención de 5.000 pesetas, con ocasión del primer gran premio internacional de carreras de galgos, organizado por aquella entidad; debiendo ser cargo la referida suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 601 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

#### Asuntos de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno

##### Al despacho de oficio

136. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 11 de octubre último, por la que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la representación de la parte

coadyuvante, se declara no haber lugar al recurso interpuesto ante aquel Tribunal por D. Fermín Díaz Arispe y otros Conductores de Talleres Generales contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de junio de 1947, que se confirma en todas sus partes, que les denegó su petición sobre abono de diferencias de sueldos y cuatrienios a partir del 1 de enero de 1946, en que les fueron reconocidos.

137. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 16 de octubre último, por la que, absolviendo a la Administración, se declara no haber lugar al recurso interpuesto ante el mismo por doña María Ortega Martín, doña Matilde Cortázar Lizáur, doña Luz Herrera Gutiérrez y doña María Teresa Ayala contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 de febrero de 1947, que se deja subsistente, por el que se desestimó su petición de que les fuesen computados a efectos de cuatrienios los servicios prestados siendo Enfermeras supernumerarias.

#### Comisión de Ensanche

138. Aprobar dos proyectos y presupuestos, importantes 248.854,39 y 23.175,94 pesetas, formulados por las Direcciones de Vías Públicas y de Obras Sanitarias: el primero, para la pavimentación de la calzada y aceras, y el segundo, para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbieto, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a los conceptos 5.º y 7.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, respectivamente, y aprobarseasimismo los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, para la adjudicación mediante subasta de las obras señaladas, que podrán ser adjudicadas a una sola contrata.

139. Apropiar a D. Eugenio Martínez, como dueño del solar número 10 de la calle de Pedro Fernández Labrada, o a quien figure como tal en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura, como resultado de la tira de cuerdas practicada en dicho solar, una parcela de terreno inedificable, de 22,18 metros cuadrados, fijando para la misma el precio de 25,65 pesetas metro, o sean en junto 568,91 pesetas, que deberán ser ingresadas en los fondos municipales del Ensanche con anterioridad a la firma de aquella escritura; debiendo seguirse por la Secretaría los trámites pertinentes para la inscripción de la parcela a favor de la Villa, caso de carecer de título para su transmisión.

140. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Ana Rolland Maritorea contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 24 y 29 de septiembre del corriente año, respectivamente, por los que se declaró como patio de manzana la denominada calle particular del Príncipe de Asturias, según el plan general de ordenación urbana de Madrid, teniendo en cuenta, aparte de que, como informan tanto el Negociado como el Servicio Contencioso, la existencia o no de la servidumbre, aducida por la recurrente, es cuestión a ventilar entre los diversos propietarios de la manzana, que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 218 de la vigente ley Municipal, por lo que ha sido desestimado dicho recurso por aplicación de la doctrina del silencio administrativo.

\* \* \*

#### Hacienda

141. Aprobar, en armonía con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un gasto de 8.400 pesetas, con destino a remunerar, durante el cuarto trimestre del ejercicio en curso, a los informadores de Prensa D. José del Campo, D. Valentín González, D. Francisco Hernando, D. José Luis Gómez Mesías, D. Rafael Chico, D. Francisco Valle y D. Alfonso Sánchez por su colaboración en las Juntas Reguladoras de Abastecimiento; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 185 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

142. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacio-

nados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

#### Asunto de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno

##### Al despacho de oficio

143. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone se desista, por entender el Servicio Contencioso Municipal que no había de prosperar, del recurso interpuesto *ad cautelam* por la Corporación contra la sentencia del Juzgado número 16, fecha 25 de noviembre último, desestimatoria, con imposición de costas, de la demanda formulada ante el mismo por el Patronato Municipal de la Vivienda contra doña Josefa Serrano Ontobal sobre resolución del contrato de arrendamiento de una tienda de la finca número 2 de la calle del Rollo, propiedad del Ayuntamiento; debiendo pasar el expediente a la Sección de Fomento para ofrecer a la interesada la indemnización a que hace referencia el artículo 20 de la ley de 18 de marzo de 1895, promoviéndose, en caso de ser rechazada aquélla, la acción pertinente.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

## SECRETARIA

### Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

#### Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1948

Después de un cambio de impresiones por los señores Vocales, reconocida la necesidad de proveer el cargo de Consejero Delegado de la Caja de Anticipos, y resuelto que lo fuese por votación secreta, se procedió a la misma, de la que, con la abstención de la Presidencia, resultaron cuatro votos a favor de cada uno de los Vocales señores Pascual Gil y Sanz, y visto el empate, se acordó repetir la votación en la sesión próxima, para la que se interesará la asistencia con tal fin.

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo respecto al particular, y accediendo a las peticiones de los asociados que se indican, se acordó concederles, a efectos de consolidar para pensión las gratificaciones que por Jefatura perciben por plazo de más de cinco años, el abono a este fondo de los atrasos por el descuento correspondiente por la acumulación de la gratificación en sus diversas cuantías al sueldo, como asimismo el abono de un tercio de la gratificación máxima disfrutada como cuota extraordinaria; concediéndoles para realizar dichos ingresos el plazo de veinticuatro mensualidades, y siguiendo en lo sucesivo el abono del descuento correspondiente por la acumulación:

A D. Antonio Thous González, por la gratificación de 9.000 pesetas como Secretario administrativo de los Servicios Técnicos Municipales, con abono de 2.923,63 pesetas por atrasos de jubilación hasta el 31 de octubre próximo pasado y 3.000 pesetas de cuota extraordinaria.

A D. Rafael Alloza Urquiza, por la gratificación de 8.000 pesetas como Secretario de la Dirección de Arquitectura Municipal, con abono de las cantidades de 2.525,28 y 2.666,66 pesetas, respectivamente.

Que de conformidad con lo propuesto por la Secretaría, queden aplazadas las elecciones para la renovación parcial del Consejo de Administración y la general de la Junta de Delegados hasta que entre en vigor el nuevo reglamento y se puedan celebrar con sujeción a sus preceptos y de conformidad con lo que determina la base quinta de las disposiciones transitorias del mismo.

Dada cuenta de una proposición para que se recompense al Oficial de Secretaría D. Manuel Pastor por la labor que ha llevado a cabo en la tramitación del proyecto de nuevo reglamento, el Consejo acordó por unanimidad concederle la gratificación de 5.000 pesetas.

Quedar enterado del estado de bajas de pensiones en el mes de octubre, y del siguiente de ingresos y pagos:

	METÁLICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de septiembre .....	400.512,79	10.530.500
Ingresos.....	366.294,01	»
Compra de valores.....	»	200.000
	766.806,80	10.730.000
Pagos.....	462.937,05	»
<i>Existencia en 1 de octubre.....</i>	<i>303.869,75</i>	<i>10.730.000</i>

**Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de noviembre de 1948**

Conceder a doña Catalina Mesa, viuda de D. Eduardo Tirado Ruiz, Inspector Químico jubilado del Laboratorio Municipal, la pensión vitalicia de primera clase, importante 4.800 pesetas.

Vista la certificación facultativa aportada, se acordó conceder al Subalterno D. José Luis Talavera Puche la ampliación a 4.000 pesetas del anticipo que tiene en curso de descuento, por una sola vez y sin que sirva de precedente.

\* \* \*

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
<b>SUBASTAS</b>		
16 dicbre.	Obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo colegio de Málaga para Colegio Internado de Nuestra Señora de la Paloma en Alcalá de Henares.—Presupuesto de contrata.....	1.964.448,91
18	Adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de Nuestra Señora de la Paloma en Alcalá de Henares. Presupuesto de contrata .....	298.140
27	Obras de reparación de la zona exterior de la azotea del grupo escolar Isidro Almazán.—Precio tipo.....	22.800
10 enero	Suministro de 100 bancos de madera, de dos asientos, y 120 de un asiento, para el Servicio de Parques y Jardines. (Segunda subasta.)—Precio tipo.....	100.000
<b>CONCURSOS</b>		
14 dicbre.	Confección de 1.662 uniformes completos, de pana, con destino al personal del Servicio de Limpiezas. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo calculado .....	210.275
24	Poda del arbolado de una zona de la Casa de Campo (Madrid).—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Bole-</i>	

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	<i>tin Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica. Precio tipo.....	235.000
	<i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
13 dicbre.	Adquisición de una máquina lavadora de biberones, con destino a la Institución Municipal de Puericultura. Precio tipo aproximado .....	50.000
14	Suministro de 100 impermeables blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.—Precio tipo.....	67.500
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Angel, de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	24.200
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Los Pinos, de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	48.400
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Batán, de la Casa de Campo, para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	19.360
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Torrecilla, de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	9.680
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Rodajos, de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	72.600
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Cobatillas, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	9.680
17	Arriendo de los pastos del cuartel titulado Casa Quemada, de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de junio de 1949.—Canon.....	33.880
	<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
17	Obras de reforma parcial de la casa número 10 de la travesía de la Parada, por su fachada de la plaza de los Mostenses.—Precio tipo.....	173.017,26

**SUBASTAS**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Angel, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este se caso presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Los Pinos, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Batán, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Rodajos, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Cobatillas, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Casa Quemada, hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, de 10 diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de 100 bancos de madera de dos asientos y 120 de un asiento para el Servicio de Parques y Jardines, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 6 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 30 de octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de enero de 1949, a la una de la tarde, en la sala de Remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 26 de noviembre y 3 de diciembre del corriente año, en virtud del cual se suplementa en la suma total de 850.000 pesetas la consignación de la partida 53 del vigente presupuesto especial del Ensanche, destinada al pago de la limpieza del alcantarillado moderno; detrayéndose tal suma del remanente resultante de la liquidación del presupuesto del Ensanche de 1947.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 26 de noviembre y 3 de diciembre del corriente año, en virtud del cual se suplementa en la suma de 954,30 pesetas la consignación que figura en la partida 27 del vigente presupuesto especial del Ensanche, destinada al pago de alteraciones reglamentarias por vencimiento de cuatrienios; detrayéndose tal suma del remanente resultante de la liquidación del presupuesto del Ensanche de 1947.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Barrero Gayo proyecta establecer un almacén de carbón vegetal y leña en la casa número 36 de la calle de Oviedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dósiteo Ta-

llos proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en la casa número 37 de la calle de Oviedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicho depósito expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Marín R. Rosón (S. L.) proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 47 del paseo de las Yeserías.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sixto Borque Palacios proyecta establecer una droguería en la casa número 9 de la calle de las Tres Cruces.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Romachelar (Sociedad anónima) proyecta establecer una fábrica de vidrio e instalar seis electromotores con fuerza total de 45,25 caballos en la casa número 12 de la calle de Nierenberg.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Guindo proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 15 de la calle del Divino Vallés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eulogio Pérez Mansilla proyecta establecer una imprenta y encuadernación e instalar ocho electromotores con fuerza total de 14,50 caballos en una casa sin número de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

\* \* \*

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

---

## Tarifa de anuncios oficiales

---

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea. . . . .	<b>5</b>
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea . . . . .	<b>0,75</b>
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. . . . .	<b>2,50</b>

---

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.